



NOTARIA
QUINTA

0000004

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D
Quito Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

“MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR
HUMANA S.A.”

Capital anterior: S/. 3.880'000.000

Aumento de capital: S/. 6.027'686.000

Nuevo capital Suscrito: S/. 9.907'686.000

Capital autorizado: S/. 19.815'372.000

Di: ocho

copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece el Economista Patricio Ramos, en su calidad de Gerente General de la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., conforme al nombramiento adjunto y

1
2
3 debidamente facultado por el Acta de Junta General de
4 Accionistas que se anexa. El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
6 de Quito y plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y me
7 solicita eleve a escritura pública la minuta que me entrega y
8 que copiada textualmente dice: Señor Notario: Sírvase
9 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una
10 de la cual conste la de aumento de capital y reforma de
11 estatutos de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR
12 MEDIECUADOR HUMANA S.A., que se otorga de conformidad con
13 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
14 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el
15 Economista Patricio Ramos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
16 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
17 Quito, en su calidad de Gerente General de MEDICINA PARA EL
18 ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., según aparece de la
19 copia del nombramiento que se agrega como documento
20 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
21 MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., se
22 constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y
23
24
25
26
27
28

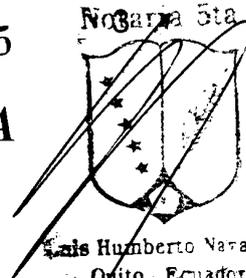


NOTARIA
QUINTA

0000005

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

No. 3111111111



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3 siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
4 el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío
5 Espinosa, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
6
7 veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro
8 b) La Junta General de Accionistas de MEDICINA PARA EL
9 ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., celebrada dieciséis de
10 agosto de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar
11 el capital y reformar los estatutos sociales en sus artículos
12 vigésimo primero y vigésimo segundo, y eliminar el artículo
13 vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales. c) la Junta General de
14 accionistas celebrada el veinte de octubre de mil novecientos
15 noventa y nueve, resolvió revocar la resolución de los literales
16 a, b, c, d, y e del numeral dos del orden del día, (aumento de
17 capital y reforma de estatutos) de la Junta General de
18 Accionistas celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos
19 noventa y nueve, y resolvió aumentar el capital de la compañía,
20 el mismo que se aumenta en la suma de, seis mil veinte y siete
21 millones, seiscientos ochenta y seis mil sucres (S/
22 6.027'686.000), hasta llegar a un **capital suscrito de nueve**
23 **mil novecientos siete millones seiscientos ochenta y seis mil**
24
25
26
27
28

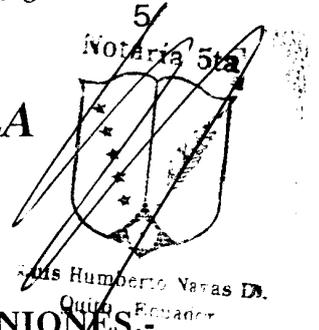
1
2
3 sucres (S/ 9.907'686.000) que se suscribe y se paga de
4 conformidad con el cuadro que consta en el Acta de Junta
5 General de Accionistas de la compañía, y fijar el capital
6 autorizado en la suma de diecinueve mil ochocientos quince
7 millones, trescientos setenta y dos mil sucres (S/
8 19.815'372.000), así como reformar los estatutos sociales en su
9 parte pertinente los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO**
10 **SEPTIMO: Capital Autorizado:** El Capital autorizado es de
11 diecinueve mil ochocientos quince millones trescientos setenta
12 y dos mil sucres (S/19.815.372.000) monto hasta el cual la
13 Junta General de la Sociedad podrá resolver la suscripción y
14 emisión de acciones. **El capital suscrito** es de nueve mil
15 novecientos siete millones seis cientos ochenta y seis mil sucres
16 (S/ 9.907'686.000), **ARTICULO OCTAVO: ACCIONES:** Las
17 acciones serán ordinarias y nominativas y estarán nominadas
18 del número cero cero cero cero uno, al diecinueve millones
19 ochocientos quince mil trescientos setenta y dos inclusive
20 (0001 al 19'815.372). Las acciones tendrán derecho a voto en
21 la Junta General, a participar en las utilidades y en los demás
22 derechos establecidos en la Ley y en los estatutos.- **ARTICULO**
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
QUINTA

0000006

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1
2
3 **VIGESIMO PRIMERO.- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES.-**

4 El Directorio se reunirá cuando los negocios de la compañía lo
5 requieran, por lo menos una vez trimestralmente, por
6 convocatoria de su Presidente o del Gerente General con veinte
7 y cuatro horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para
8 la sesión, salvo que los Directores se encuentren todos
9 presentes y renuncien al derecho de ser convocados.-
10

11
12 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DELIBERACIONES,**

13 **VOTO Y RESOLUCIONES EN LAS REUNIONES.-** El Directorio
14 tendrá quórum con la asistencia de cinco vocales principales o
15 suplentes y las resoluciones se tomarán con cinco votos
16 concordes de por lo menos cinco de sus vocales.- Acompaño
17 copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de
18 la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR
19 HUMANA S.A., de veinte de octubre de mil novecientos noventa
20 y nueve, a fin de que sea elevada a escritura pública. Usted
21 señor Notario, se servirá incorporar los documentos habilitantes
22 y agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
23 presente escritura Hasta aquí la minuta que se halla firmada
24 por el Doctor Carlos A. Salazar Toscano, Abogado con matrícula
25
26
27
28

1
2
3 profesional tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del Colegio
4 de Abogados de Quito; la misma que el compareciente acepta y
5 ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente por
6 mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
7
8 doy fe.

9
10
11
12 Eco. Patricio Ramos Vergara

13 c.c. 170685069-8
14

15
16 16/01.00.0264.24
17

18
19
20
21
22 *Dr. Humberto Navas Dávila*
23 NOTARIO QUINTO
24 QUITO
25
26
27
28

0000007
Notaria 5ta



Humberto Navas D
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170685069-B
RAMOS VERGARA JORGE PATRICIO
29 OCTUBRE 1961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 177 01542
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E313313222
CASADO MARIA LUCRECIA PAULINA VELA
SUPERIOR ECONOMISTA
GUSTAVO RAMOS
ANA VERGARA
QUITO 16-06-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



225110
[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0300-151

170685069-8

RAMOS VERGARA JORGE PATRICIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICURAN

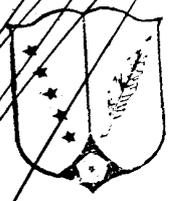
TEE

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL.



3-21
0000008

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 19 de agosto de 1999

Señor Economista
PATRICIO RAMOS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grado informarle, que por resolución del Directorio de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., de esta fecha, resolvió por unanimidad de votos, nombrarle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, a partir del 19 de agosto de 1999 de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto de la compañía, debiendo dentro de sus funciones representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. La constitución de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., se llevo a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1994.

Dr. José María Aguirre E.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Quito, 19 de agosto de 1999

Econ. Patricio Ramos
GERENTE GENERAL

Jorge Patricio Ramos Vergara
C.I. 170685069-8

NUEVA DIRECCION
Av. Shyris N44-93 y Río Coca
Telfs.: 434 831 / 434 461
434 964 / 434 963
Fax: 435 340

QUITO: Av. Amazonas 2415 y Moreno Bellido, Telf.: 505228 - 266676; Fax: 505315
GUAYAQUIL: Cda. Kennedy Norte 9na. Etapa, Mz. 907, Solar # 6 Telf.: 298803 - 298159; Fax: 299098
AMBATO • RIOBAMBA • IBARRA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5428 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 7 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

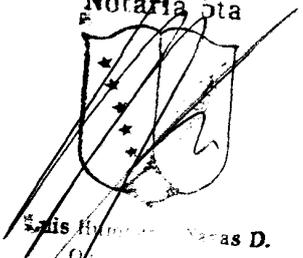


R. G. Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

0000009

Notaria 5ta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDICINA PARA EL ECUADOR, MEDIECUADOR HUMANA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. de los Shyris N. 44-93 y Río Coca de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S.A.

Preside la sesión el Doctor José María Aguirre y actúa como Secretario Ad - Hoc el señor Carlos G. Donoso C., el Presidente solicita a secretaria se forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	N. DE ACCIONES
Esteban Pérez Arteta		970.000
BIONSA S.A.	Manuel Bastidas Aldas	970.000
CONCLINA C.A.	Cecilia Barahona de Paéz	1'358.000
FIDSER C.A.	Edgar Espinoza	582.000
	TOTAL	3'880.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden el día:

1. NOMBRAMIENTO DE SIETE DIRECTORES PRINCIPALES Y SIETE SUPLENTE.
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
3. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIOS.
4. FIJAR LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.
5. CONVENIO ACCIONISTAS

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

El Presidente declara instalada la Junta General a las quince horas y quince minutos y ordena se proceda a tratar el orden del día.

1. Nombramiento de siete directores principales y siete suplentes

Los accionistas resuelven por unanimidad nombrar como Directores a las siguientes personas:

DIRECTORES PRINCIPALES	DIRECTORES SUPLENTES
Dr. José María Aguirre	Sra. María del Carmen Ponce
Dr. Esteban Pérez Arteta	Sra. Betty Pico
Dr. Marcelo Torres	Srta. Silvana Guerra
Ing. Mauricio Pinto Mancheno	Dr. Rafael Arcos
Sra. Cecilia Barahona de Páez	Dr. Wellington Sandoval
Ing. Vinicio Jaramillo Arguello	Dr. Marco Zurita
Dr. Sebastián Pérez Arteta	Dr. José María Pérez Arteta

2. Aumento de capital y reforma de estatutos

El Presidente recomienda incrementar el capital de la compañía con aporte en numerario de la siguiente manera:

Tomando de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones que se encuentran en los libros contables de la compañía, que asciende a la suma de S/. 685'300.000,00.

Con estos antecedentes el Presidente sugiere que se aumente el capital suscrito y pagado de S/. 3.880'000.000,00, a S/.4.565'300.000,00 y que se fije el capital autorizado en S/.9.130'600.000,00.

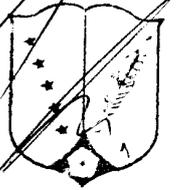
Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de S/. 3.880'000.000,00 a S/. 4.565'300.000,00 que fue cancelado en numerario; se deja constancia que FIDSER C.A., renuncia a su derecho preferente a suscribir en este aumento de capital y que los accionistas renuncian a su derecho a suscribir las acciones a prorrata de sus participaciones, haciendo la concesión mutua para que el capital suscrito y pagado quede estructurado de la siguiente manera:

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

0000010

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito Ecuador

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR EN NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL
Dr. Esteban Pérez Arteta	S/. 970'000.000	S/. 342'650.000	S/. 1.312'650.000
EDONSA S.A.	S/. 970'000.000		S/. 970'000.000
FIDSER S.A.	S/. 582'000.000		S/. 582'000.000
CONCLINA S.A.	S/. 1.389'000.000	S/. 342'650.000	S/. 1.731'650.000
TOTAL	S/. 3.890.000.000	S/. 685'300.000	S/. 4.565'300.000

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

- b) Emitir 685.300 acciones nominativas y ordinarias de 1.000 sucres
- c) Fijar el capital autorizado en la suma de S/. 9.130'600.000,00 monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.
- d) Reformar los artículos séptimo y octavo de los estatutos sociales los mismos que en adelante dirán:
- d.1. ARTICULO SEPTIMO.-** Capital autorizado: El capital autorizado es de S/. 9.130'600.000,00 hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones, y el capital suscrito de la compañía es de S/. 4.565'300.000
- d.2. ARTICULO OCTAVO.-** Acciones: las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 001 al 9'130.600 inclusive, las acciones tendrán derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los Estatutos.
- e) Autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a formalizar el aumento de capital acordado.
- f) Reformar el Artículo 21 del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES.- El Directorio se reunirá cuando los negocios de la Compañía lo requieran, por lo menos una vez trimestralmente, por convocatoria de su Presidente o del Gerente General, con veinte y cuatro horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que los Directores se encuentren todos presentes y renuncien al derecho de ser convocados.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

g) Reformar el Artículo 22 del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DELIBERACIONES, VOTO Y RESOLUCIONES EN LAS REUNIONES.- El Directorio tendrá quórum con la asistencia de cinco vocales principales o suplentes y las resoluciones se tomarán con cinco votos concordados de por lo menos cinco de sus vocales

h) Eliminar el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

3. Nombramiento de auditores externos y comisarios

La Junta General decide designar a la firma Arthur Andersen como auditores externos y al señor Giovanni Nazimba como comisario de la compañía y se delega al Directorio para que negocie los honorarios tanto de los auditores externos como de los comisarios.

4. Fijar las remuneraciones de los miembros del Directorio

La Junta General delega al Directorio para que defina las remuneraciones de los miembros del Directorio.

5. Convenio accionistas

Se conoce el convenio firmado por los accionistas con Conclina C.A. con fecha 4 de agosto de 1999 el mismo que una vez leído es ratificado totalmente y se lo integra dentro de la presente acta.

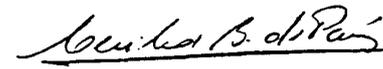
El secretario deja constancia de que se ha incorporado al expediente los nombramientos de los representantes que comparecen a nombre de las compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión se la aprueba en fondo y forma con todos los votos a favor, y el Presidente levanta la sesión a las 16:00 horas.

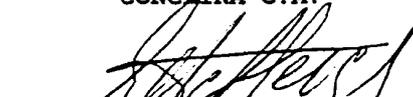

JOSE MARIA AGUIRRE
PRESIDENTE


CARLOS S. DONOSO C.
SECRETARIO AD - HOC


MANUEL BASTIDAS ALDAS
BIONSA S.A.


CECILIA BARAHONA DE PAEZ
CONCLINA C.A.


EDGAR ESPINOZA
FIDSER C.A.


ESTEBAN PEREZ ARTETA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

AGB-AA

Se otorga



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE *Navas D. Quito - Ecuador*

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciséis horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. de los Shyris N. 44-93 y Río Coca de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S.A.

Preside la sesión el Doctor José María Aguirre y actúa como Secretario el Economista Patricio Ramos, Gerente General de Humana S.A., el Presidente solicita a secretaría se forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	N. DE ACCIONES
Esteban Pérez Arteta		970.000
BIONSA S.A.	Manuel Bastidas Aldas	970.000
CONCLINA C.A.	Cecilia Barahona de Paéz	1'358.000
FIDSER C.A.	Edgar Espinoza	582.000
7		-----
	TOTAL	3'880.000
		=====

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. REVOCATORIA DE LOS LITERALES A -B -C -D -E DEL NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1999
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3. ADENDUM AL CONVENIO ACCIONISTAS
4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

El Presidente declara instalada la Junta General a las dieciséis horas y ordena se proceda a tratar el orden del día.

1. Revocatoria de los literales a -b -c -d -e del numeral dos del orden del día de la Junta General Universal de Accionistas de fecha 15 de agosto de 1999

Se procede a conocer el primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta a los señores accionistas que con el propósito de realizar un aumento de capital mayor al aprobado mediante acta de junta de accionistas celebrada con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, es pertinente dejar sin efecto el aumento de capital acordado de S/.685'300.000 (seiscientos ochenta y cinco millones trescientos mil sucres), a fin de realizar un solo incremento de capital con los nuevos aportes. Los accionistas una vez que deliberan sobre la propuesta del Presidente, resuelven por unanimidad la revocatoria del aumento de capital aprobado y definido en los literales a, b, c, d y e del numeral dos del orden del día de la Junta General Universal de fecha 16 de agosto de 1999. Se aclara que los numerales f, g y h aprobados en la Junta General Universal del 16 de agosto de 1999 se mantienen inalterables.

2. Aumento de capital y reforma de estatutos

Los señores accionistas proceden a conocer el segundo punto del orden del día y el Presidente como consecuencia del punto anterior, presenta a la Junta el nuevo proyecto de aumento de capital que será pagado con compensación de créditos, de acuerdo con el cuadro preparado por la Gerencia General, que se adjunta a la presente acta.

Con estos antecedentes el Presidente sugiere que se aumente el capital suscrito y pagado de s/.3,880,000,000, a s/.9,907,686,000 y que se fije el capital autorizado en s/.19,815,372,000.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

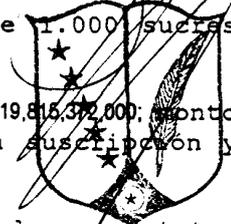
- a) Aumentar el capital suscrito de s/.3,880,000,000 a s/.9,907,686,000 que será pagado con compensación de créditos por los accionistas de la compañía en proporción con su capital suscrito; se deja constancia que FIDSER C.A., renuncia a su derecho preferente a suscribir en este aumento de capital y que los demás accionistas renuncian a su derecho a suscribir las acciones a prorrata de sus participaciones, haciendo las concesiones mutuas para que el capital suscrito quede estructurado de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito Actual	%	Total Aumento	Nuevo Capital Suscrito	%
Dr. Esteban Pérez Arteta	970,000,000	25%	1,455,255,000	2,425,255,000	24.48%
BIONSA S.A.	970,000,000	25%	808,588,000	1,778,588,000	17.95%
CONCLINA C.A.	1,358,000,000	35%	3,763,843,000	5,121,843,000	51.70%
FIDSER C.A.	582,000,000	15%	-	582,000,000	5.87%
Total	3,880,000,000	100%	6,027,686,000	9,907,686,000	100.00%

Capital 19,815,372,000
Autorizado

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.



- b) Emitir 6,027,686 acciones nominativas y ordinarias de 1.000 sucres cada una
- c) Fijar el capital autorizado en la suma de s/. 19,815,372,000, monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.
- d) Reformar los artículos séptimo y octavo de los estatutos sociales los mismos que en adelante dirán:

Luis Humberto Arias D.
Quito - Ecuador

d.1. ARTICULO SEPTIMO.- El capital suscrito es s/. 9,907,686,000, y el capital autorizado es de s/. 19,815,372,000, monto hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.

d.2. ARTICULO OCTAVO.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estaran numeradas del número 001 al 19,815,372 inclusive, las acciones tendrán derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los Estatutos.

- e) Autorizar al gerente general de la compañía para que proceda a formalizar el aumento de capital acordado y la reforma de estatutos.

3. Adendum al Convenio Accionistas

Se conoce el adendum al convenio, firmado por los accionistas con Conclina C.A. con fecha 6 de octubre de 1999, el mismo que una vez leído es ratificado y aprobado totalmente por los accionistas.

4. Conocer y resolver sobre los libros sociales de la Compañía.

El Gerente General informa a los accionistas que los libros sociales se encuentran incompletos y que faltan algunos documentos. La Junta General resuelve y autoriza al gerente general para que reconstruya los libros sociales de la Compañía con toda la documentación disponible.

El secretario deja constancia de que se han incorporado al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- a. Nombramientos de los representantes que comparecen a nombre de los accionistas.
- b. Copia del adendum al convenio de accionistas
- c. Lista de asistentes a la Junta General.
- d. Cuadro distributivo del aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Una vez reinstalada la sesión se la aprueba en fondo y forma con todos los votos a favor, y el Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas.

[Handwritten signatures and initials: S, C, AM]

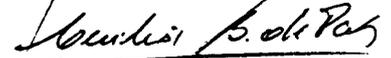
97.010.2
71143.52
204.873.72


JOSE MARIA AGUIRRE
PRESIDENTE


MANUEL BASTIDAS ALDAS
BIONSA S.A.


EDGAR ESPINOZA
FIDSER C.A.


PATRICIO RAMOS
SECRETARIO


CECILIA BARAHONA DE PAEZ
CONCLINA, C.A.


ESTEBAN PEREZ ARTETA

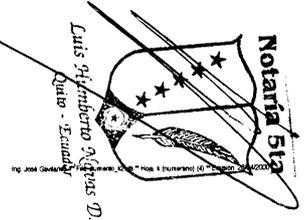


AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito Actual	%	Total Aumento	Valor pagado compensación de créditos	Saldo por pagar 2 años	Nuevo Capital Suscrito	%
Dr. Esteban Pérez Arteta	970,000,000	25%	1,455,255,000	1,455,255,000	-	2,425,255,000	24.48%
BIONSA S.A.	970,000,000	25%	808,588,000	808,588,000	-	1,778,588,000	17.95%
CONCLINA C.A.	1,358,000,000	35%	3,763,843,000	2,263,843,000	1,500,000,000	5,121,843,000	51.70%
FIDSER C.A.	582,000,000	15%	-	-	-	582,000,000	5.87%
Total	3,880,000,000	100%	6,027,686,000	4,527,686,000	1,500,000,000	9,907,686,000	100.00%

Capital Autorizado

19,815,372,000



0000013



NOTARIA
QUINTA

0000014

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

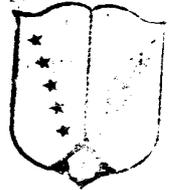
1 go ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA
 2 CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 3 ESTATUTOS, Que Hace: LA COMPANIA "MEDICINA PARA EL
 4 ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.", firmada y sellada, en
 5 Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil.

6
 7

8
 9
 10
 11
 12
 13
 14

Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta

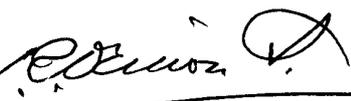
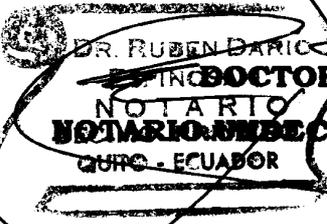


Humberto Navas
Quito - Ecuador

15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

R A Z O N : Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1493, dictada el
1 catorce de Junio del presente año, por la Superintendencia de
2 Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos de la Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR**
4 **MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del
5 Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y siete de Diciembre de mil
6 novecientos noventa y nueve. Tomé nota de este particular al margen de
7 la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente
8 **Compañía**, celebrada ante mí el veinte y siete de Septiembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro.- Quito, a veinte de Junio del año dos mil.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
NOTARIO NÚMERO CINCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RA-

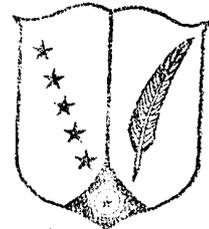


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., celebrada en la Notaría Quinta ante mí, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la Resolución No.00.0.IJ.1493 de fecha catorce de junio del año dos mil, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, aprueba el aumento de capital suscrito, aumento del capital autorizado y la reforma de estatutos de la antedicha Compañía.- Quito, a veinte de junio del año dos mil.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

H. Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000016

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO-Q-IJ- MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 14 de Junio del 2.000, bajo el número **1608** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2706** del Registro Mercantil de veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas **5139** Vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. "**.- Otorgada el 27 de Diciembre de 1.999, ante el **NOTARIO QUINTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **011047**.- Quito, a veinte y nueve de Junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

